

## **frenar el gats!**

**el acuerdo general sobre comercio de servicios de la omc socavar  la sustentabilidad social y ambiental**

*documento de posici n de amigos de la tierra internacional, agosto de 2003*

### **introducci n**

- Amigos de la Tierra Internacional se opone a la continuaci n de las negociaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC (GATS). El GATS generar  impactos ambientales y sociales adversos en una amplia gama de sectores incluyendo agua, extracci n y producci n de energ a, transporte, viajes y turismo, construcci n, generaci n de energ a el ctrica y disposici n de residuos y saneamiento. La OMC debe llevar a cabo una evaluaci n completamente p blica, exhaustiva y sustantiva de los impactos pasados y futuros de la liberalizaci n de los servicios para asegurar que el GATS no socava la sustentabilidad social y ambiental.

Los gobiernos deben tomar las siguientes medidas tendientes a una revisi n, reparaci n y reforma:

- poner fin a las actuales negociaciones del GATS;
- emprender en forma inmediata una evaluaci n exhaustiva de los impactos de la liberalizaci n, tal como fuera demandado por los pa ses en desarrollo, y garantizar que la misma sea conducida con amplia participaci n p blica;
- rechazar las nuevas disciplinas sobre inversiones en el GATS ("Modalidad 3");

- relacionados con la extracci n de recursos naturales y producci n de energ a nuclear;
- excluir de las disciplinas del GATS todos los servicios p blicos y los servicios esenciales;
- incluir exenciones ambientales que permitan la aplicaci n de medidas relacionadas con la conservaci n de recursos naturales limitados y rechazar en forma expl cita cualquier prueba para comprobar si son "las menos restrictivas del comercio";
- eliminar las disposiciones del Art culo VI, incluso cualquier disposici n sobre "necesidad" y rechazar propuestas que exigir an a los gobiernos locales y estatales notificar a la OMC cualquier cambio en las reglamentaciones;
- excluir las actividades ambientalmente da inas de la definici n de servicios ambientales y autorizar las distinciones entre diferentes tipos de tecnolog as para la generaci n de energ a; y
- garantizar que los pa ses en desarrollo en particular, tengan derecho a proteger su ambiente y necesidades sociales, incluso mediante salvaguardias especiales.

### **gats – panorama general**

Creado como parte integrante de la Organizaci n Mundial de Comercio en 1994, el Acuerdo General sobre Servicios (GATS) forma parte de un agrupamiento

de amplio alcance de acuerdos e instituciones internacionales que interfieren cada vez más con las iniciativas políticas nacionales. Estos acuerdos – incluyendo varios acuerdos sobre inversiones y derechos de propiedad intelectual- estipulan derechos sustanciales para las corporaciones transnacionales a expensas de las políticas para la sustentabilidad ambiental y social. El GATS ejerce su mandato en un ámbito crítico al que se hace referencia como de servicios. Los servicios representan un valor estimado en el 61% del producto bruto mundial y son factores clave en las actuales cadenas de producción transnacionales que configuran la economía mundial.

Bajo los términos del GATS, los países miembros están obligados a avanzar hacia una mayor liberalización de los servicios en el marco de nuevas negociaciones iniciadas en el 2000. En la Conferencia Ministerial de la OMC en Doha, los gobiernos acordaron un calendario para las negociaciones del GATS, con un plazo del 30 de junio de 2002 para presentar a otros países la lista de sectores de servicios que se le solicita incluya en las negociaciones y un plazo del 31 de marzo para la presentación de la lista de los servicios que los países están dispuestos a liberalizar. El plazo programado para la conclusión de las negociaciones es el 1 de enero del 2005.

La Unión Europea y Estados Unidos, presionados por los grupos empresariales de sus países y en particular por la Coalición de Industrias de Servicios de EE.UU. y el Foro Europeo de Servicios, han presionado por una liberalización generalizada de los servicios, especialmente en los países en desarrollo. Las copias de las 109 solicitudes de la UE que se filtraron a la opinión pública dejan en evidencia que la mayor parte de las solicitudes fueron dirigidas a los países en desarrollo. De cualquier modo, a junio de 2003 sólo 26 gobiernos habían presentado algún tipo de propuesta, principalmente debido a la reticencia de los países en desarrollo a entregar sus sectores de servicios al GATS. Entre tanto, algunos países en desarrollo han presionado a la OMC para que realice una evaluación de los impactos de la liberalización de los servicios, dando cumplimiento al mandato del Artículo XIX

del GATS. A la fecha la OMC aún no ha realizado ninguna evaluación cabal y sustantiva, por lo que los impactos potenciales de las negociaciones no han sido abordados.

### **el gats y el ambiente**

El GATS se destaca por ser un acuerdo que abarca una amplia gama de industrias y de tipos de actividades de servicio, muchas de las cuales generalmente no se definen como servicios. Su amplia definición potencialmente incluye sectores que afectan prácticamente todas las dimensiones del mundo natural y el medio ambiente, incluyendo **agua, extracción y producción de energía, transporte, viajes y turismo, construcción, generación de energía eléctrica y disposición de residuos y saneamiento**. Las actividades de las empresas transnacionales de servicios que representan más de dos tercios del comercio global en servicios –incluyendo empresas petroleras, generadoras de electricidad, de disposición de residuos, de agua y cadenas hoteleras- tienen enormes impactos ambientales en todo el mundo.

Las actuales negociaciones para expandir el alcance del GATS afectarán en forma sustancial las condiciones sociales y ambientales en todo el mundo, ampliando y profundizando aún más los impactos del acuerdo. Mientras que en la actualidad el GATS permite a los países elegir en qué sectores aceptarán algunas de las obligaciones del acuerdo, *el objetivo explícito de las actuales negociaciones es incrementar el número de sectores de servicios cubiertos por las normas del GATS y profundizar los compromisos en los sectores que ya están incluidos.*

Por lo tanto, las negociaciones por primera vez podrían colocar en forma explícita bajo la égida de las normas del GATS algunos sectores críticos desde el punto de vista ambiental y social – incluyendo el suministro de agua y toda la cadena de producción de energía y explotación de los combustibles fósiles. Gran parte de la expansión del GATS a nuevas áreas se llevará a cabo mediante un proceso de clasificación por parte de un comité técnico, sin mucho escrutinio.

Simultáneamente, los países más influyentes presionarán también para que más países asuman mayores obligaciones en sectores sensibles ya cubiertos por el GATS, tales como transporte, turismo y los denominados “servicios ambientales”. Dados los importantes impactos ambientales de estos varios sectores, la expansión de las actividades de servicios a causa de la liberalización impulsada por el GATS podría generar crecientes daños ecológicos agravados por las limitaciones que impone el acuerdo a las normativas ambientales.

### **el gats: una amenaza al derecho de los gobiernos a legislar**

El GATS hace parte de una nueva generación de acuerdos comerciales internacionales con profundo alcance, llegando hasta las políticas nacionales que nunca antes habían ingresado en la esfera del régimen de comercio. El GATS tiene el poder para imponer serias limitaciones al derecho de los gobiernos y los ciudadanos a controlar a las empresas transnacionales de servicios que operan en sus países. El acuerdo cubre servicios provistos en todas las modalidades posibles, incluso servicios transfronterizos tales como el transporte, servicios provistos a alguien en otro país, servicios provistos por el traslado temporal de los trabajadores, y más importante aun, servicios provistos mediante el establecimiento de una presencia comercial en un país- conocido también como inversión extranjera directa.

*El GATS, por lo tanto, es el primer acuerdo multilateral de inversiones del mundo, como lo ha reconocido la propia OMC. El impacto potencial de un acuerdo de este tipo es enorme ya que el acuerdo se puede aplicar a cualquier ley o reglamentación que afecte las actividades de servicios, aun cuando la ley o medida sólo está indirectamente relacionada al sector de servicios en cuestión (como se estableciera en el fallo de la OMC en la causa contra la UE por el banano). En los sectores cubiertos por el acuerdo, el GATS puede limitar o suprimir la capacidad de un país para mantener medidas reglamentarias tendientes a proteger el medio ambiente y el interés público, incluyendo restricciones*

cuantitativas a las actividades de servicios (como las tendientes a limitar el tamaño o número de oleoductos o centros turísticos).

El acuerdo podría restringir también el derecho del gobierno a conservar las preferencias por los proveedores locales de servicios o controlar los derechos de acceso a los mercados de los que gozan las transnacionales, incluso cuando tienen consecuencias sociales y ambientales significativas o los proveedores del país ya no pueden competir. Además, el GATS puede prohibir a los gobiernos adoptar leyes que impliquen una desventaja competitiva para los operadores de servicios similares de otro país, aun cuando la ley constituya un esfuerzo no discriminatorio para proteger el medio ambiente u otros intereses públicos.

Lo que es crítico desde el punto de vista de la sustentabilidad, es que las negociaciones actuales podrían aplicar las restricciones específicas del acuerdo a la “reglamentación nacional” en todos los sectores de servicio y no sólo en aquellos en los que los países hicieron compromisos específicos de liberalización. Bajo una norma clave del GATS, las regulaciones “no deben ser más onerosas de lo necesario para asegurar la calidad del servicio.” Si se aplicara esa norma a través de las actuales negociaciones de la OMC, un país podría verse obligado a probar ante un panel de la OMC que sus normas de protección ambiental y social son las menos onerosas disponibles. En otras palabras, un país no podrá simplemente adoptar un enfoque regulatorio razonable, sino que en lugar de eso tendrá que analizar en profundidad todas las alternativas y luego adoptar el enfoque que afecte lo menos posible a los intereses económicos de los operadores extranjeros de servicios.

El proceso del GATS es un camino de una vía hacia crecientes limitaciones a las políticas ambientales y sociales responsables. Una vez que un país adopte mayores compromisos en sectores particulares, será virtualmente imposible revertir el curso. Los países pueden hacer un listado de limitaciones a sus compromisos, pero una vez que lo hayan hecho sólo podrán incrementar las limitaciones o revertir su compromiso luego de haber transcurrido tres años y

liberalizando entonces otro sector a modo de compensación. Para los países en desarrollo en particular, este tipo de normas atarán las manos de los gobiernos en su trato con inversionistas transnacionales.

### **gats – ausencia de exenciones ambientales efectivas**

El GATS carece de excepciones claras y fuertes para las reglamentaciones ambientales, incluso la excepción existente en el GATT que permite la protección de recursos naturales limitados. La única excepción del GATS relacionada con el medio ambiente ha sido interpretada en forma muy estrecha por los paneles de resolución de diferencias de la OMC. Además, el GATS no incluye ninguna excepción explícita relacionada con los derechos humanos o la sustentabilidad social. Por lo tanto, un país podría ver restringido su derecho a limitar las actividades dañinas, incluso en los sectores en los que la expansión de las actividades puede provocar crecientes daños ambientales y sociales.

Más aun, si un gobierno aplica nuevas políticas ambientales que involucren a un sector liberalizado bajo el GATS, o fortalece las ya existentes, los países miembros de la OMC de donde provienen los operadores de servicios afectados podrían exigirle el pago de una compensación. La obligación de compensar puede provocar fácilmente el “congelamiento” del desarrollo progresivo de políticas por parte de los gobiernos, inhibiendo de esta manera los esfuerzos por mejorar la protección ambiental.

### **gats – las empresas transnacionales de servicios y los países en desarrollo**

La expansión sustancial de las normas de comercio emprendida en el GATS fue forzada por las grandes empresas transnacionales de servicios de los países desarrollados. Los gigantes de servicios financieros tales como American Express y Citicorp lideraron la ofensiva, pero en el marco del acuerdo intervino un conjunto más amplio de industrias transnacionales, incluso las de los sectores de turismo y transporte. A estas industrias ahora se le han unido las empresas transnacionales

de combustibles fósiles y de agua que buscan expandir el acuerdo a nuevos sectores en las actuales negociaciones denominadas GATS 2000. El programa de liberalización generalizada es empujado por las coaliciones de las grandes corporaciones transnacionales, especialmente la Coalición de Industrias de Servicios de EE.UU., el Foro Europeo de Servicios y la Red Japonesa de Servicios.

Como prácticamente todas las grandes firmas de servicios del GATS tienen sede en los países desarrollados, los beneficios del acuerdo generalmente se distribuyen injustamente a favor de esos países y sus corporaciones y contra los intereses de las naciones en desarrollo. Si bien las inversiones en varios sectores pueden ser beneficiosas para los países en desarrollo, en estas circunstancias pueden verse inundados por las grandes empresas que penetran sus mercados haciendo que sea cada vez más difícil mantener o desarrollar las industrias nacionales en sectores relevantes. Además, si bien las inversiones transnacionales pueden ser beneficiosas para los países en desarrollo, las normas del GATS imponen limitaciones severas a la capacidad de los países en desarrollo para dirigir la manera en que los inversionistas transnacionales operan, por ejemplo en términos de estipulaciones respecto al ‘contenido local’.

### **gats y los servicios públicos**

El GATS también ejerce creciente presión sobre la prestación de servicios públicos esenciales, reforzando la privatización a gran escala exigida por los programas de ajuste estructural del FMI y Banco Mundial. En esencia, el GATS continúa la ofensiva de las empresas transnacionales para mercantilizar incluso aquellos servicios -tales como el agua, electricidad y cuidado de la salud- que deben ser accesibles para todo el mundo sin importar cuáles sean sus ingresos o si tiene capacidad de pago. La excepción del GATS para servicios suministrados “en ejercicio de la autoridad gubernamental” está redactada en términos tan vagos y ambiguos que exige dar cumplimiento a las normas del acuerdo siempre que haya competencia entre un proveedor de servicios públicos y privados. En la

medida en que muchos servicios son suministrados tanto por entidades públicas como privadas, *las normas del GATS podrían aplicarse universalmente a prácticamente todos los sectores de servicios públicos*. En los países en desarrollo en particular, la liberalización en el marco del GATS podría forzar la apertura ilimitada de los mercados de servicios esenciales a las empresas transnacionales. Además, los países tendrán mayores dificultades para revertir cualquier decisión de privatización una vez que hayan abierto sus mercados a los operadores privados extranjeros, como a menudo se le ha exigido a los países según los términos de los programas de ajuste estructural. En general el GATS amenaza con eliminar la capacidad de los gobiernos para elegir entre proveedores de servicios públicos y privados.

#### **gats - ejemplos sectoriales: energía, agua, turismo, servicios ambientales**

El impacto de las negociaciones del GATS 2000 podría ser especialmente grave en algunos sectores específicos que han sido incluidos en las propuestas de los países. Amigos de la Tierra destaca estos sectores para ilustrar los impactos potenciales de las negociaciones del GATS sobre el medio ambiente y la sustentabilidad y la necesidad de una revisión total del marco del GATS.

#### **servicios energéticos**

Estados Unidos y la Unión Europea han propuesto la inclusión en el GATS de un nuevo sector que cubre los servicios de energía, incluyendo el amplio espectro de actividades relacionadas la energía y los combustibles fósiles –*exploración, desarrollo, extracción, producción, generación, transporte, transmisión, distribución, comercialización, consumo, gestión, y eficiencia energética, productos energéticos y combustibles*. Los impactos ambientales y sociales del sector son múltiples, de amplio alcance y bien conocidos: los impactos ambientales locales de la exploración y extracción de petróleo y de la construcción de oleoductos y transporte de petróleo, incluyendo deforestación y contaminación tóxica; otros impactos ambientales locales del proceso de refinado de combustibles y

de la generación de energía eléctrica; importantes contribuciones al cambio climático; e impactos frecuentes en las comunidades indígenas y sobre los derechos humanos.

La expansión de los servicios energéticos agravará estos impactos, y las normas del GATS harán que sea cada vez más difícil adoptar y poner en vigor reglamentaciones para la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Las disciplinas del GATS en el sector de energía, por ejemplo, podrían restringir la capacidad de los gobiernos para aplicar nuevas restricciones cuantitativas por razones ambientales a la exploración de combustibles fósiles y las perforaciones, la construcción de infraestructura para la extracción, la construcción y operación de los oleoductos. Por ejemplo, se inhibirá la capacidad de los gobiernos para introducir nuevas reglamentaciones progresivas para imponer límites: al número de torres de perforación en una cierta área; al largo, tamaño o volumen de un oleoducto; al número de refinерías de petróleo y sus actividades y a las actividades de las plantas de energía eléctrica.

Además, incluso en una situación en la que un esquema de desregulación o privatización ha probado ser perjudicial para el medio ambiente, o por razones sociales, será extremadamente difícil –si no imposible– para un gobierno abandonar dicho esquema. Las negociaciones sobre disciplinas de regulación nacionales podrían exigir a los gobiernos que demuestren que sus reglamentos para la extracción y producción de energía “no son más onerosas de lo necesario”, según los paneles de la OMC.

Esta exigencia obligará a los gobiernos a demostrar que han adoptado una política que es la menos restrictiva disponible para los operadores transnacionales de energía. Además, la aplicación del GATS en la distribución podría obligar a los gobiernos a abrir sus mercados a servicios transfronterizos de suministro y distribución de energía, incluso si la electricidad es producida en una forma que causa daños ambientales. Finalmente, el GATS va a reforzar la creciente privatización de servicios de energía eléctrica esenciales y hacer que sea más difícil garantizar el acceso equitativo. Los esfuerzos para asegurar el

acceso equitativo y generalizado a la electricidad, incluyendo la electricidad producida en forma sustentable, podrían ser minados por las restricciones del GATS.

### **servicios de agua**

La recolección y distribución de agua para el uso humano es otra nueva área de gran importancia que estaría sujeta a las disciplinas del GATS y que ha sido propuesta por la Unión Europea para su inclusión en el sector de “servicios ambientales”. Mientras que la UE no ha incluido los servicios básicos de agua en su propia oferta, prosigue exigiendo que otros países entreguen este sector bajo el GATS. El suministro de agua es un sector que se está privatizando rápidamente, con grandes empresas transnacionales que colectan, extraen y distribuyen agua en grandes volúmenes y al por menor. Se estima que la industria mundial de agua y de saneamiento representa un valor anual de entre US\$ 300 y 800 mil millones. La inclusión de los servicios de agua en el GATS expandiría el acceso de las empresas de suministro de agua, al colocar la *recolección, purificación y distribución* bajo las disciplinas del GATS.

Al exigir el acceso a los mercados para las empresas transnacionales, las normas del GATS reforzarán la creciente privatización del suministro de agua en todo el mundo. La mercantilización de una necesidad humana básica hará peligrar la salud y el bienestar de millones de personas que dependen de un suministro de agua accesible y equitativo, como ha ocurrido ya en varios países. Además, las normas del GATS podrían hacer que para los gobiernos fuera extremadamente difícil revertir las decisiones de privatizar el sector del agua.

Un ejemplo de la severa crisis que podría emerger como consecuencia de este tipo de desarrollos fue visto en años recientes en Cochabamba, Bolivia, donde un programa de ajuste estructural del Banco Mundial exigió la privatización del suministro de agua, conduciendo a la toma de posesión de la distribución por parte de la transnacional estadounidense Bechtel. Cuando los costos del agua para los residentes más pobres se triplicaron, la

resistencia ciudadana condujo a la revocación del plan de privatización, pero sólo después de que la policía matara a algunos manifestantes. Si las normas del GATS hubieran estado en vigor, la capacidad de Bolivia para revertir la privatización podría haber estado severamente restringida.

Además, dado que hay cada vez más escasez de agua en muchos países, tanto en países en desarrollo como desarrollados, la inclusión de la colecta de agua en particular plantea preocupaciones ambientales alarmantes. Los compromisos de acceso a los mercados, que prohíben las restricciones cuantitativas, podrían limitar los derechos de los gobiernos a aplicar restricciones a los volúmenes colectados en los lagos, ríos y fuentes de agua subterránea. De esta manera la presión creciente sobre las fuentes de agua podría conducir a perjuicios ambientales permanentes en la medida en que los acuíferos y otras fuentes de agua se agotarán.

### **turismo**

El turismo, en su definición amplia que incluye servicios de viaje y transporte de pasajeros, es considerada una de las mayores industrias del mundo, de crecimiento muy rápido, así como el sector de servicio más grande. En 1999 representó más del 10% del Producto Bruto mundial, con un valor total de US\$ 440 mil millones. Los efectos de este sector sobre el ambiente también son sustanciales. El turismo tiene a menudo efectos destructivos en la biodiversidad y en los ambientes prístinos y puede resultar en un mal uso de los recursos naturales tales como las áreas costeras, agua dulce, bosques y arrecifes de coral. En algunas áreas geográficas el desarrollo hotelero y de centros turísticos ha dañado las áreas costeras y los bosques; el desarrollo del turismo ha provocado seria escasez del agua; los bosques han sido devastados y los arrecifes de coral han sido dañados por el saneamiento, la sedimentación, el buceo y los barcos.

La expansión de los servicios turísticos sin una mayor atención al desarrollo sustentable y la protección ambiental exacerbará estas tendencias. La adopción de compromisos amplios de apertura de

los mercados en muchos sectores relacionados con el turismo, podría prohibir a los países la adopción de normas ambientales en áreas sensibles. Por ejemplo, limitaciones sobre el número de excursiones turísticas o el número de barcos permitidos en una zona sensible, podrían ser considerados ilegales en el marco del GATS si el gobierno no había incluido esa normativa en su lista en el momento de hacer su oferta en ese sector. La adopción de compromisos de trato nacional podría dificultar la aplicación de políticas que exijan la participación de la comunidad local en proyectos turísticos ambientalmente apropiados. Además, las propuestas recientes incluyen el establecimiento y operación de hoteles y otros lugares turísticos: tales compromisos podrían dificultar la imposición de límites en el tamaño o el número de construcciones turísticas en áreas ambientalmente sensibles.

#### **“servicios ambientales”**

Los servicios ambientales han sido descritos como una oportunidad que tiene el potencial de contribuir tanto a la expansión del comercio como a la protección ambiental. EE.UU. por ejemplo, sostiene que la eliminación y disminución de barreras al suministro transfronterizo de servicios ambientales redundará en una oferta de servicios ambientales más baratos pero de mejor calidad. Sin embargo, en la forma en que se lo define actualmente en el GATS, el sector de servicios ambientales es en esencia una denominación errónea que describe industrias bastante grandes involucradas en la disposición de residuos y tratamiento de efluentes. Las clasificaciones actuales incluyen bajo la rúbrica de servicios ambientales a servicios de saneamiento, servicios de disposición de residuos, servicios sanitarios y otros, y otros servicios ambientales.

Según datos de la OMC, las actividades dominantes en este sector fueron el manejo de residuos sólidos, con un mercado estimado de US\$ 102 mil millones, y los servicios de saneamiento con un mercado estimado de US\$ 65 mil millones. Los servicios centrales en este sector se denominan por lo tanto servicios de disposición “final”, no se trata de servicios ambientales que aportan a la

prevención o reparación del daño ambiental. Los propuestas de negociación de las grandes potencias respecto a los servicios ambientales instan a los países a expandir sus compromisos específicos y liberalizar el suministro de servicios ambientales centrales de “final de la tubería” (aquellos clasificados actualmente como “servicios ambientales” en la lista de clasificación de servicios de la OMC). Sin embargo, tanto EE.UU. como la UE sugieren también que los servicios que involucran la prevención y reparación de la contaminación podrían ser incluidos en las nuevas negociaciones sobre servicios ambientales.

*De todos modos, los servicios dominantes en este sector continúan siendo las actividades de “final de la tubería”. El resultado más probable de una expansión de los compromisos es por lo tanto la expansión de las operaciones transnacionales en actividades ambientalmente perjudiciales como la incineración de residuos. Además, las normas del GATS que comprenden los servicios de disposición de residuos podrían ser utilizadas para entablar demandas contra políticas de reciclaje u otras políticas ambientales por ser excesivamente gravosas para el comercio de estos servicios. En otras palabras, es muy probable que el resultado de las negociaciones del GATS en este sector sea anti-ambiental.*

#### **recomendaciones de amigos de la tierra internacional sobre el gats**

Si no se hacen cambios significativos al acuerdo actual y a las posiciones de negociación propuestas, para garantizar que la protección ambiental y la sustentabilidad no sean socavadas tal como se explica en este documento, el GATS amenazaré el medio ambiente. Por lo tanto se debe poner fin a las actuales negociaciones del GATS, de debe llevar a cabo una evaluación y las siguientes propuestas deben ser:

- emprender una evaluación exhaustiva y significativa que examine tanto los impactos ambientales actuales como los impactos sociales a la fecha y los futuros impactos potenciales del GATS, incluyendo los impactos sobre

- las comunidades locales y los países en desarrollo en todos los sectores;
- garantizar la participación del público en todos los niveles de gobernanza durante la evaluación y utilizar la evaluación como fundamento para corregir las fallas sociales y ambientales del GATS;
  - reexaminar los compromisos ya adoptados en el marco de las disposiciones del GATS que en realidad son disciplinas sobre inversiones transnacionales (Modalidad 3 – “presencia comercial”) y rechazar en forma explícita ese tipo de compromisos;
  - excluir claramente de las disciplinas del GATS todos los servicios relacionados con la extracción o explotación de combustibles, minerales, agua, madera, y otros recursos naturales y cualquier otro servicio relacionado con la energía nuclear;
  - excluir claramente de las disciplinas del GATS todos los servicios públicos y esenciales de todas las disciplinas del GATS, permitiendo explícitamente a los gobiernos mantener el derecho a elegir entre el suministro público o privado de servicios;
  - estipular excepciones claras, fuertes y transfronterizas garantizando que ninguna ley o normativa ambiental razonable sea minada o cuestionada por las normas del GATS, incluyendo una excepción ambiental para medidas relacionadas con la conservación de recursos naturales limitados y el rechazo explícito de cualquier prueba para comprobar si son “las menos restrictivas del comercio”;
  - eliminar las disposiciones del Artículo VI, incluso cualquier disposición de “necesidad”, que limite el derecho de los gobiernos a adoptar leyes y normativas tendientes a proteger el interés público y el medio ambiente, y rechazar cualquier regla nueva que exija a los gobiernos locales y estatales notificar a la OMC acerca de las normativas de interés público propuestas;
  - definir claramente los servicios ambientales para excluir cualquier actividad perjudicial para el medio ambiente; y permitir hacer distinciones entre diferentes tipos de tecnologías y fuentes de energía considerando sus impactos ambientales; y
  - asegurar que los países en desarrollo en particular, tengan derecho a proteger su ambiente y necesidades sociales, incluso mediante salvaguardas especiales.

**Amigos de la Tierra Internacional**  
**E-mail: [info@foei.org](mailto:info@foei.org)**  
**<http://www.foei.org>**